

REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 16 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. La Solicitud N° 51 de fecha 16.11.16 del Sr. Jorge Villegas Villegas – Encargado de la Oficina de Vivienda. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO MUNICIPAL N° 1798

1. AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JORGE VILLEGAS VILLEGAS, HONORARIOS, CON O SIN derecho a REEMBOLSO por concurrir a la Ciudad de CASTRO, el día 16.11.16 CON MOTIVO: DAR SOLUCIÓN AL PLANO DE LOTEO POBLACIÓN VILLA BICENTENARIO Y REVISAR ANTECEDENTES SOCIALES DE LA EGIS, EN OFICINA DEL SERVIU.

2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
ALCALDE (S)